



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ORDEN SERVICIO No. 1 AL CONTRATO 201700266

CONTRATO No: 201700266
CLASE: ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR: VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. "VIACOTUR S.A."
NIT: 811.030.548-4
PLAZO ACUERDO MARCO: DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO ACUERDO MARCO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1: DESDE EL 2 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

VALOR ACUERDO MARCO: INDETERMINADO
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 1: \$ 968.223.377

OBJETO ACUERDO MARCO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.

ALCANCE ORDEN DE SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte público terrestre automotor que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONVENIO	MODALIDAD DEL SERVICIO
Municipio de Medellín	576 de 2017	Pasajeros y ocasionalmente de carga

Se entienden incorporadas a esta orden de servicios las demás especificaciones contenidas en los citados contratos interadministrativos.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de novecientos sesenta y ocho millones doscientos veintitrés mil trescientos setenta y siete pesos M/L (\$968.223.377).

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo	576 de 2017
Centro de costos	31536
Rubro al presupuesto	33000119-1
Descripción al Rubro	Servicio de transporte
Disponibilidad presupuestal	2017000744
Registro presupuestal	2017001692
Requerimiento N°	2017006808





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 1.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Generales

- ✓ El servicio de transporte se realizará en el Municipio de Bello y toda el área metropolitana, incluidos corregimientos y Municipio de Antioquia.
- ✓ Los vehículos a utilizar para la prestación del servicio son buses con capacidad de 30 personas en adelante y camionetas 4x4 doble cabina con platón, modelo 2012 en adelante
- ✓ Por requerimiento del cliente se atenderán los servicios de transporte de carga que den lugar.

Específicos

Servicio de transporte mes Octubre

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS	TOTAL HORAS	TOTAL RECORRIDO
Camioneta 4x4	16	303	NA
Camioneta Registraduría	5	50	NA
Camión 5.1 a 10 toneladas	4	303	NA
Bus (capacidad 30 o superior)	6	NA	42

Servicio de transporte mes Noviembre

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS	TOTAL HORAS	TOTAL RECORRIDO
Camioneta 4x4	16	303	NA
Camión 5.1 a 10 toneladas	4	303	NA
Cama baja	1	NA	13
Bus (capacidad 30 o superior)	6	NA	40

Servicio de transporte mes Diciembre

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS	TOTAL HORAS	TOTAL RECORRIDO	TOTAL DISPONIBILIDAD
Camioneta 4x4	16	303	NA	NA
Camión 5.1 a 10 toneladas	5	303	NA	NA
Cama baja	3	NA	26	NA
Bus (capacidad 30 o superior)	6	NA	21	NA
Camioneta 4x4 (apoyo operativos)	1	NA	NA	5 días

TARIFAS SERVICIO DE TRANSPORTE



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia.

www.esu.com.co

5



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Los servicios requeridos serán atendidos con las siguientes tarifas y las cuales hacen parte del Tarifario de la alianza.

Servicio de transporte mes Octubre

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS	TOTAL HORAS	TOTAL RECORRIDO	VALOR UNITARIO VEHÍCULO	VALOR VEHÍCULO MES	VALOR TOTAL VEHÍCULO
Camioneta 4x4	16	303	NA	\$ 27.396	\$ 8.300.988	\$ 132.815.808
Camioneta Registraduría	5	50	NA	\$ 27.396	\$ 1.369.800	\$ 6.849.000
Camión 5.1 a 10 toneladas	4	303	NA	\$ 52.752	\$ 15.983.856	\$ 63.935.424
Bus (capacidad 30 o superior)	6	NA	42	\$ 514.110	\$ 21.592.620	\$ 129.555.720
TOTAL MES						\$ 333.155.952

Servicio de transporte mes Noviembre

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS	TOTAL HORAS	TOTAL RECORRIDO	VALOR UNITARIO VEHÍCULO	VALOR VEHÍCULO MES	VALOR TOTAL VEHÍCULO
Camioneta 4x4	16	303	NA	\$ 27.396	\$ 8.300.988	\$ 132.815.808
Camión 5.1 a 10 toneladas	4	303	NA	\$ 52.752	\$ 15.983.856	\$ 63.935.424
Cama baja	1	NA	13	\$ 396.200	\$ 5.150.600	\$ 5.150.600
Bus (capacidad 30 o superior)	6	NA	40	\$ 514.110	\$ 20.564.400	\$ 123.386.400
TOTAL MES						\$ 325.288.232

Servicio de transporte mes Diciembre

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD VEHÍCULOS	TOTAL HORAS	TOTAL RECORRIDO	TOTAL DISPONIBILIDAD	VALOR UNITARIO VEHÍCULO	VALOR VEHÍCULO MES	VALOR TOTAL VEHÍCULO
Camioneta 4x4	16	303	NA	NA	\$ 27.396	\$ 8.300.988	\$ 132.815.808
Camión 5.1 a 10 toneladas	5	303	NA	NA	\$ 52.752	\$ 15.983.856	\$ 79.919.280
Cama baja	3	NA	26	NA	\$ 396.200	\$ 10.301.200	\$ 30.903.600
Bus (capacidad 30 o superior)	6	NA	21	NA	\$ 514.110	\$ 10.796.310	\$ 64.777.860
Camioneta 4x4 (apoyo operativos)	1	NA	NA	5 días	\$ 109.364	\$ 546.820	\$ 546.820
TOTAL MES							\$308.963.368





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales previa aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El Aliado deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.

- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.

- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 576, suscrito con Municipio de Bello, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes: Estampilla Adulto Mayor-Municipio de Bello 2%. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Bello 0.5%. Estampilla Pro Hospital-Municipio de Bello 0.3%. Estampilla Universidad de Antioquia-Municipio de Bello 0.2%. En todo caso, corresponde al Aliado sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Aliado un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

- La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el Aliado Proveedor; siempre y cuando el aliado proveedor no esté en mora en la gestión comercial facturada por la ESU. La ESU, en su condición de Entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuentas y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo de los Aliados. El Aliado solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Se inicia el 2 de Octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística de la ESU, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato de Acuerdo Marco No. 201700266. Sin embargo, VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. "VIACOTUR S.A. deberá realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como Asegurado y beneficiario a Municipio de Bello, aportando el documento correspondiente expedido por la aseguradora.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En señal de aceptación de lo anterior, se firma por las partes el día dos (2) del mes de octubre del año 2017.

ESU,


DAVID VIEIRA MEJÍA
Gerente

ALIADO PROVEEDOR,


CARLOS AUGUSTO VALDERRAMA CARDONA
Representante Legal

Proyectó: Sonia Luengas Del Rio - Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística 
Revisó: «Diana Marcela Ospina Rojas» - Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Jurídica. 
Aprobó: Gabriel Ignacio Nanclares Quintero Secretario General Unidad de Gestión Jurídica
Aprobó: Juan David Betancur Ospina Subgerente Unidad Estratégica de Servicios de Logística 

